INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recepciona electrónicamente el día 06 de mayo de 2021, respuesta por parte de la NUEVA EPS. Para proveer. Bucaramanga, 07 de mayo de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BAGUER S.A.
DEMANDADOS:	JENNIFER DAYANNA SIZA CALDERÓN
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 364
RADICADO:	680014189001-2020-00073-00
DECISIÓN:	ESTESE A LO RESUELTO
TRÁMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, y al oficio radicado mediante correo electrónico el día 06 de mayo de los corrientes, estese a lo resuelto en proveído del quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el cual se dispuso tener en cuenta las direcciones informadas por la NUEVA EPS para la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 17** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga **11 DE MAYO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
36a9eead1ebd7b50767074f6496b5bed9b596ecfe850fe5e8aab9cc72061f94c

Documento generado en 09/05/2021 12:16:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica